

FECHA: 20/05/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0247/2008

ID TÍTULO: 4310238

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Análisis y Procesamiento del Lenguaje/Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Se modifica de "dedicación parcial" a "dedicación completa/parcial" Nueva estructura de los créditos del máster: Plan actual: 18 ECTS obligatorios + 27 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 15 ECTS TFM = 60 ECTS Especialidades no vinculantes: -Lingüística

Aplicada -Tecnología para el procesamiento del lenguaje escrito -Tecnología para el procesamiento del lenguaje hablado Plan propuesta modificación: 15 ECTS obligatorios+ 45 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 30 ECTS TFM = 90 ECTS +2 Complementos de formación dentro del máster de 6 ects cada uno Sin especialidades.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se actualiza, se incluye código ISCED

1.2 - Descripción de créditos en el título

15 ECTS obligatorios + 45 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 30 ECTS TFM = 90 ECTS + 12 ECTS de complementos de formación Se modifica.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica de "dedicación parcial" a "dedicación completa/parcial".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la información

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se adecúan teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas.

3.2 - Competencias transversales

Se adecúan teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas.

3.3 - Competencias específicas

Se adecúan teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA.

5.1 - Descripción del plan de estudios

15 ECTS obligatorios + 45 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 30 ECTS TFM = 90 ECTS +2 complementos de formación dentro del máster. 1.- INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN de 6 ects 2.- FUNDAMENTOS DE LINGÜÍSTICA de 6 ects Se modifica.

5.2 - Actividades formativas

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA.

5.3 - Metodologías docentes

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se eliminan 12 asignaturas del plan vigente y se mantienen las siguientes asignaturas: - Fundamentos de Lingüística: ha pasado a ser un complemento de formación dentro del máster con 6 ECTS - Investigación y procesamiento del lenguaje natural: documentación y comunicación: antes era obligatoria y ahora pasa a ser optativa. - Lingüística Computacional: Morfología y Sintaxis: pasa de 6 ECTS a 9 ECTS - Criterios Lingüísticos y sociolingüísticos para el diseño de productos lingüísticos: - Métodos Avanzados de Procesamiento de Corpus - Terminología y Textos Especializados Se añaden 1 asignatura obligatoria: Métodos

Estadísticos y Corpus Lingüísticos con 6 ects Se añaden 7 asignaturas optativas Se añaden 2 complementos formativos dentro del máster: (una es la asignatura de Fundamentos de Lingüística y otra la asignatura de Introducción a la programación).

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la información.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza la información.

10.1 - Cronograma de implantación

Curso académico de implantación: 1er curso 2014-2015.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

No se extinguen enseñanzas, se modifica plan de estudios vigente.

11.1 - Responsable del título

Se modifica (por nombramiento de nueva responsable).

11.2 - Representante legal

Se modifica (por nombramiento de nueva Vicerrectora).

Madrid, a 20/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken